



VISTOS: el Proveído N° 005086-2025-VMI/MC y la Hoja de Envío N° 000048-2025-VMI/MC del Despacho Viceministerial de Interculturalidad; el Memorando N° 004660-2025-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001493-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas es considerado como Directivo Superior;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 000348-2025-SG/MC, se designa temporalmente a la señora Catherine Olga Rina Sevilla Torello en el puesto de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas;

Que, a través del Proveído N° 005086-2025-VMI/MC y la Hoja de Envío N° 000048-2025-VMI/MC, el Despacho Viceministerial de Interculturalidad solicita dar por concluida la designación temporal efectuada por la Resolución de Secretaría General N° 000348-2025-SG/MC; proponiendo encargar al señor Angel Antonio Gonzalez Ramirez, Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, el puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial;

Que, con el Memorando N° 004660-2025-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que el señor Angel Antonio Gonzalez Ramirez, Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, es personal altamente calificado contratado bajo el marco de la Ley N° 29806, Ley que regula la contratación de personal altamente calificado en el Sector Público y dicta otras disposiciones; por lo que, corresponde encargarle el puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial;



Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC y modificatorias, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2025, tiene delegada la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”*;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar a la persona que ejercerá el puesto de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial, y dar por concluida la designación temporal efectuada por la Resolución de Secretaría General N° 000348-2025-SG/MC, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos del Despacho Viceministerial de Interculturalidad, de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal de la señora **CATHERINE OLGA RINA SEVILLA TORELLO** en el puesto de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar al señor **ANGEL ANTONIO GONZALEZ RAMIREZ**, Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, el puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial, en adición a sus labores; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA
SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA GENERAL